Sábado, 17 de Febrero de 1990 Número 24

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre ... ... 1.500 ptas.
Un semestre ... ... 2.500 »
Un año ... ... 4.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 112

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

SUBASTA CON ADMISION PREVIA

OBJETO: *Realización de las siguientes carreteras*	*Tipo*	*Plazo Ejecución*	*Garantía*	*Clasific. Contra.*
Chaherrero - Madrigal I	75.315.410	6 meses	1 año	G-6
Chaherrero - Madrigal II	35.804.868	6 meses	1 año	G-6
Chaherrero - Madrigal III	55.557.263	3 meses	1 año	G-6
C-505 (La Cañada) - AV-503 (San B. de Pinares)	68.748.256	6 meses	1 año	G-6
Barco de Avila - La Horcajada	86.576.052	6 meses	1 año	G-6
La Horcajada - AV-102	41.335.916	6 meses	1 año	G-6
Puerto de Chía - Navacepedilla de Corneja	112.786.471	6 meses	1 año	G-6
Arenas de San Pedro - El Hornillo - El Arenal	80.007.945	6 meses	1 año	G-6
Sotillo de la Adrada - Casillas	91.724.117	12 meses	1 año	G-6

— Oficina donde se encuentran los Pliegos y Proyectos: Sección de Contratación y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4. Avila.

— Garantía Provisional, 2 por 100 del Tipo; Definitiva, 4 por 100 del Tipo.

— Modelo de proposición: se encuentra en las oficinas señaladas.

— Plazo, lugar y horas de presentación de las plicas: En el Registro de la Diputación de Avila, en un plazo de 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, finalizando el plazo a las 14 horas del último día.

— Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura de plicas: en la Diputación de Avila, a las 13 horas del primer lunes hábil de la segunda semana siguiente a la que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— Los interesados podrán presentar proposiciones a una o varias carreteras.

Avila, 8 de enero de 1990.
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*

Número 155

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELETISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1989.

1. Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre.

2. Se acordó cumplir la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Recurso de Alzada correspondiente al Acta de infracción número 1.085/88.

3. Se acordó emplazar a los Ayuntamientos que no han formalizado el Convenio de Prevención y Extinción de Incendios para que lo hagan antes del día primero de enero de 1990.

4. Se adoptó acuerdo en relación con el régimen de licencias por embarazo y enfermedad del personal laboral de la Diputación.

5. DICTAMENES DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1989:

a) Se acordó realizar un estudio sobre la situación de los enfermos del Hospital Psiquiátrico en orden a una reestructuración de los servicios.

b) Se acordó revisar el Convenio de la Diputación con el Instituto Médico Pedagógico San Juan de Dios, de Valladolid.

c) Se concedieron distintas ayudas para ingreso en Centros de la Tercera Edad.

d) Se acordó subvencionar un curso de máquina de escribir, promovido por el CEAS de La Adrada.

e) Se adoptó acuerdo en relación con el vestuario de determinado personal de la Diputación.

f) Se dispuso que el personal adscrito al CEAS de Madrigal de las Altas Torres, se desplace dos días al mes al municipio de Fontiveros.

g) La Comisión quedó enterada del acta del Consejo Social Rural de Piedrahíta, celebrada el día 30 de noviembre.

h) Se acordó que los gastos de locomoción y dietas del personal de los CEAS, por actividades en semanas culturales, se abonen con cargo al presupuesto de éstas.

i) Se accedió al traslado de ayudas de los ingresados en Residencias que subvenciona la Diputación.

j) Se aprobó conceder una ayuda a domicilio a don José Hernández Blanco.

k) Se indicó a la Residencia de San Miguel de Arévalo, que ofrezca las plazas vacantes para que por esta Corporación se tramiten las ayudas que procedan.

l) Se denegó una ayuda para sufragar gastos de una consulta médica.

6. Quedó enterada la Comisión de las modificaciones producidas en las actuaciones a realizar, dentro del Convenio con Telefónica, para 1990 y 1991.

7. ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

A) Se estableció el orden de prioridad entre las obras propuestas por la Diputación al Ministerio para las Administraciones Públicas en el Programa de Inversiones Culturales (V Centenario), ejercicio 1990.

B) Se propuso a la Dirección General de Análisis Económico Territorial la relación valorada de «puntos negros» de la red viaria provincial, para el programa correspondiente a 1990.

C) Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior de 15 de diciembre de 1989:

1. Se desestimó la solicitud de la A. T. S., doña María Isabel Porres López.

2. Se ratificó la obligatoriedad de que el representante de la Junta de Personal, en el Concurso de Méritos para una plaza de Archivero, pertenezca al Grupo A de funcionarios.

3. Se aprobó el abono de la cantidad que se adeuda a un Operario de Vías y Obras jubilado, extendiéndose este acuerdo a los supuestos similares de funcionarios jubilados durante 1989.

4. Se aprobó el pago de los gastos de ascistencia a un curso de un Médico del Hospital Provincial.

5. Se aprobó el incremento en la gratificación a un Auxiliar Sanitario del Hospital Provincial.

D) Se acordó adquirir tres ordenadores para los despachos de los tres grupos políticos.

Se formuló un ruego tomando nota el Presidente.

Avila, a 11 de enero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez.*

Número 156

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCEMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1989.

1. Se aprobó el borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 1 de diciembre.

2. Quedó enterado el Pleno de las Resoluciones de la Presidencia, dictadas entre los días 10 y 30 de noviembre.

3. Se aprobó el Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas, correspondiente al ejercicio 1989.

4. DICTAMENES DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1989:

a) Se reconocieron servicios a don Luciano Herráez Jiménez.

b) Se designaron representantes de la Diputación en Tribunales de concursos y oposiciones convocadas por la Corporación.

5. DICTAMENES DE LA COMISION DE CULTURA Y TURISMO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1989:

a) Se aprobó una subvención de 250.000 pesetas para la Cabalgata de Reyes que recorrerá distintos municipios de la provincia.

b) Se concedió una subvención para sufragar los gastos de transporte, para la realización de una excursión a Madrid, de pacientes del Centro de Gotarrendura.

c) Se concedió una subvención para la organización de la Cabalgata de Reyes a la Asociación Cultural y Deportiva Santiago de Aravalle.

6. DICTAMENES DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1989:

a) Se acordó la cesión de 10 novillos de titularidad provincial.

b) Se acordó la venta de 15 novillos de titularidad provincial.

7. DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, COMPRAS Y CONTRATACION DE 19 DE DICIEMBRE DE 1989:

a) Se renovaron contratos a

personal del Hospital Psiquiátrico, Hospital Provincial, Guardas de los Cotos que gestiona la Diputación y personal de los CEAS.

b) Se aprobó una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España por importe de 400.000.000 de pesetas.

c) Se retiró del orden del día el expediente de devolución de cantidades indebidamente retenidas a Iberduero, S. A.

8. DICTAMENES DE LA COMISION CONJUNTA DE PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1989:

a) Se concedió una ampliación en el plazo de ejecución de las obras en Narros del Puerto.

b) Quedó pendiente de adopción de acuerdo en el expediente del Recurso interpuesto por INHIDRA, S. A.

c) Se acordó la modificación de una obra, según se interesaba, por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

d) Se adjudicó a la Empresa GALLESAN, S. A., la obra «Nave Parque de Vías y Obras».

e) Se dio cuenta de un escrito remitido por el Presidente de la Junta de Castilla y León, en relación con el Fondo de Compensación Regional.

f) Se acordó se proceda a certificar algunas partidas de la obra «Protección ambiental», en Arenas de San Pedro.

g) Se aprobaron modificaciones de obras de los Ayuntamientos de Navatejares y La Carrera.

9. El Pleno quedó enterado de la formalización de los Convenios para la atención de enfermos de la Seguridad Social en el Hospital Provincial (Residencia Asistida) y Hospital Psiquiátrico, suscritos con INSERSO.

Se dio cuenta al Pleno del estado de ejecución de distintas obras de instalaciones deportivas.

Ruegos y preguntas, no se formularon.

Avila, a 9 de enero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez.*

Número 360

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1990.

1. Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de enero.

2. Quedó pendiente de nuevos informes el expediente de concesión de becas, a estudiantes universitarios.

3. Aprobar el expediente de concesión de becas a estudiantes de formación profesional.

4. Aprobar el expediente de concesión de becas a estudiantes de enseñanza media.

5. Informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación del Convenio específico, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica vigente entre la Diputación Provincial de Avila y el Instituto Tecnológico Geominero de España, para la captación de agua subterránea con destino a abastecimiento de núcleos urbanos.

6. Quedó pendiente de estudio y emisión de propuesta, el expediente relativo a acuerdos de la Mesa de Negociación de retribuciones del personal de la Corporación.

7. DICTAMENES DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE FECHA 15 DE ENERO DE 1990:

a) Que por la Jefe de Enfermería del Hospital Psiquiátrico, se resuelva un problema planteado entre determinado personal del turno de noche.

b) Se desestimó el pago de los gastos de asistencia a un curso de un funcionario.

c) Ofrecer, entre los Auxiliares Sanitarios del Hospital Psiquiátrico, un puesto vacante de la misma categoría en el Hospital Provincial. Estableciéndose con carácter general criterios para resolver vacantes en el Hospital Provincial, con personal del Hospital Psiquiátrico.

8. DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, COMPRAS Y CONTRATACION DE FECHA 16 DE ENERO DE 1990:

a) Se renovó el contrato a un médico especialista en Neurofisiología del Hospital Provincial.

Se acordó cubrir puestos de auxiliar de clínica en el Hospital Provincial con personal del Hospital Psiquiátrico.

b) Se aprobó el pago de horas extraordinarias para el personal de mantenimiento. Estableciéndose la creación de un turno de tarde para cubrir el servicio general y especialmente los trabajos extraordinarios que se produzcan.

c) Adquirir un vehículo furgoneta con destino al Servicio de Construcciones Civiles.

d) Adquirir una máquina fotocopiadora y proceder a la enajenación, mediante convocatoria pública, de otra que se sustituye.

e) Se renovó el contrato de mantenimiento de los extintores instalados en distintas dependencias provinciales.

f) Adquirir vestuario para personal de mantenimiento y vías y obras.

9. DICTAMENES DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS Y URBANISMO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1990:

Quedó pendiente de ampliación de informes el expediente para la promoción interna del personal de Vías y Obras.

10. DICTAMENES DE LA COMISION DE CULTURA Y TURISMO DE FECHA 17 DE ENERO DE 1990:

a) Se concedieron actuaciones de grupos folklóricos a los Ayuntamientos de Mironcillo, Blascosancho y Poyales del Hoyo.

b) Este expediente se retiró del orden del día.

c) Se desestimó la concesión de una subvención para la II Muestra de Teatro y Danza de la provincia de Avila.

d) Se desestimó la concesión de una subvención interesada por el Taller de Teatro de Avila.

e) El expediente que se incluye en este punto del orden del día se trató en el apartado 13 C) - c).

f) Se denegó una solicitud de la Presidenta de la Asociación de Amas de Casa de Piedrahíta.

11. DICTAMENES DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 18 DE ENERO DE 1990:

a) Conceder al CEAS de Madrigal de las Altas Torres una subvención para actividades en Horcajo de las Torres.

b) Contratar con la Empresa Carburos Metálicos, S. A., el préstamo de envases de oxígeno, con destino al Hospital Psiquiátrico.

c) Quedó pendiente de resolución una solicitud de ingreso en la Residencia Asistida del Hospital Provincial.

d) Se concedieron ayudas para ingresos en centros de tercera edad, quedando pendiente, de nuevos informes, una de las solicitudes.

e) Se concedieron ayudas para ingreso en centros de educación especial.

f) Se acordó el abono de los servicios prestados por una asistencia a domicilio.

g) Denegar la solicitud de abono de gastos de ambulancia.

h) Autorizar la permanencia de distintos pacientes en la Residencia Asistida del Hospital Provincial.

12. Modificar el presupuesto de una obra en San Bartolomé de Pinares, propuesta para su inclusión en el Plan de Instalaciones Culturales.

13. ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

A) Se propuso al Pleno la adjudicación definitiva de novillos de Raza Avileña, según el resultado del sorteo celebrado al efecto.

B) DICTAMENES DE LA COMISION DE CULTURA Y TURISMO DE FECHA 17 DE ENERO DE 1990:

a) Se denegó la adquisición de ejemplares de un libro de poesía que solicitaba su autor.

b) Denegar la petición del Colegio Público Comuneros de Castilla.

c) Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Fuente el Sáuz.

d) Denegar la solicitud del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

e) Autorizar una exposición en el Palacio Provincial, del artista don Máximo Velayos.

C) DICTAMENES DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 18 DE ENERO DE 1990:

a) Denegar la solicitud de bonificación de gastos por estancias en el Hospital Psiquiátrico, interesada por doña Eugenia Novo Abad.

b) Conceder una subvención para un taller de actividades manuales en Guisando.

c) Conceder una subvención para la organización de la XXIII Reunión de la Sección Astur Castellano Leonesa de Dermatología.

d) Quedó enterada la Comisión del contenido del acta de la sesión del Consejo Social Rural de Piedrahíta.

D) Comunicar a la Junta de Castilla y León el interés de la Corporación en participar económicamente en el mantenimiento de la Orquesta Sinfónica Regional, interesando ampliación de informes.

E) Elaborar un anteproyecto de baremo específico para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

F) Informar favorablemente y proponer al Pleno, la adhesión de la Corporación al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar, en Centros Docentes no universitarios.

Se informó por el Presidente de distintas reuniones mantenidas con representantes del Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Hacienda y con la Ministra de Asuntos Sociales.

Se formularon dos ruegos por el Diputado don Narciso Serrano.

Avila, 25 de enero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez.*

Número 528

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

PLAZOS DE TERMINACION DE OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES 1984 - 85 - 86 - 87 - 88. CONVENIOS CON JUNTA DE CASTILLA Y LEON 1986 - 87. FONDO DE COOPERACION LOCAL 1987 - 88.

DECRETO.— De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León, de fecha seis de febrero de 1990, fijar los siguientes plazos para que los Ayuntamientos y Contratistas presenten la certificación final de obras o servicios, y en caso de no ser presentada se procederá sin ninguna comunicación más, dado que ya se dio trámite de audiencia conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo, a la anulación de la obra, o rescisión del contrato:

Planes Provinciales-Comarca-

les 1984 - 85 - 86 - 87, Convenios con la Junta de Castilla y León 1986 - 87 y Fondo de Cooperación Local 1987, hasta el día 1 de marzo de 1990.

Plan Provincial-Comarcales y Fondo de Cooperación Local 1988 hasta el día 1 de junio de 1990.

No admitiéndose las certificaciones presentadas fuera de estos plazos por lo que los Ayuntamientos en el supuesto de que no certifique el Técnico Director, deberán comunicarlo con anterioridad a estos plazos.

Igualmente en relación con las solicitudes por parte de los Ayuntamientos de modificación de las obras y servicios incluídos en Planes - Fondo de 1990 y siguientes, teniendo en cuenta que antes de la aprobación definitiva de los mismos, se da trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y reuniones con todos los Ayuntamientos, no se admitirán dichas modificaciones, y sólo serán admitidas cuando el Ayuntamiento justifique que por circunstancias especiales debe ser modificada, siempre dentro del año en que están presupuestados, no admitiéndose nunca en los años sucesivos en que la obra figure incluída en Planes-Fondo.

Avila, 9 de febrero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*

Número 620

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS EN EL CONCURSO-APOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR SANITARIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo reglamentario y habiéndose observado error de transcripción en la Lista Provisional de admitidos y excluídos en el Concurso Oposición Libre convocado por esta Corporación para proveer en propiedad, una plaza de Auxiliar Sanitario, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 9, de fecha 18 de enero de 1990, se procede a subsanar dicho error en el sentido siguiente: Donde dice: «9. Gómez Domínguez, María del Rosario», debe decir: «9. González Domínguez, María del Rosario», elevando a definitiva dicha lista.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Don Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, titular.
Don Fernando González de Vega, suplente.

VOCALES:

—En representación del Profesorado Oficial:

Don Julián Martín Pose, titular.
Don Antonio García Sánchez, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Don Pedro Domínguez González, titular.
Don Carlos Bambaren Vigil, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Fidel Gallinas González, titular.
Don Julio Ramos Tejeda, suplente.

—Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Doña Isabel Porres López, titular.
Doña Montserrat Sánchez Alba, suplente.

—Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.
Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

—En representación de la Junta de Personal de la Corporación:

Don Carlos San Genaro Jiménez, titular.
Don Alfonso Sánchez Galán, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.
Don Marcial-Miguel Figueroa Carrero, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la Oposición tendrá lugar el día 27 de marzo de 1990, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos del Hospital Psiquiátrico Provincial, convocándose en el lugar, día y hora a los señores opositores, que deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Avila, a 14 de febrero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez.*

—o—o—

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS EN LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la Lista Provisional de admitidos y excluídos en la Oposición Libre convocada por esta Corporación para proveer en propiedad, dos plazas de Auxiliares de Administración General, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, num. 9, de fecha 18 de enero de 1990, se eleva a definitiva dicha lista.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Don Daniel de Fernando Alonso, Presidente de la Corporación, titular.
Don Fernando González de Vega, suplente.

VOCALES:

—En representación del Profesorado Oficial:

Don Julián Martín Pose, titular.
Don Antonio García Sánchez, suplente.

—Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación:

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, titular.
Don Miguel Angel Callejo Sánchez, suplente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Don Fidel Gallinas González, titular.
Don Angel Herrero Esteban, suplente.

—Funcionario de Carrera designado por la Corporación:

Don José Antonio Familiar Sánchez, titular.
Don José Miguel López del Barrio, suplente.

—Secretario General de la Corporación:

Don Arturo Familiar Sánchez, titular.
Don Francisco Javier de Antonio Camarero, suplente.

—En representación de la Junta de Personal de la Corporación:

Doña Rosa Cano Agüero, titular.
Don Javier Jiménez Ramos, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular.
Don Marcial-Miguel Figueroa Carrero, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la Oposición tendrá lugar el día 20 de marzo de 1990, a las 10,00 horas, en la Residencia de Santo Tomás, de Avila, convocándose a los señores opositores en el lugar, día y hora indicados, debiendo ir provisto de Documento Nacional de Identidad y máquina de escribir manual.

Avila, a 14 de febrero de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso.*—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez.*

Número 448

AYUNTAMIENTO DE AVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA SERVICIOS TECNICOS

A N U N C I O

PLANEAMIENTO URBANISTICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero último, aprobó inicialmente el estudio de Detalle de iniciativa particular para la modificación del viario perpendicular al Paseo de San Roque, a la altura número 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en los Servicios Técnicos Municipales por cualquier persona que lo desee y formularse las alegaciones que procedan.

Avila, 31 de enero de 1990.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez.*

Número 4.531

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.789 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA SUBTERRANEA, EN AVILA, A NOMBRE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON (MONASTERIO DE SANTA ANA)

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Junta de Castilla y León (Monasterio de Santa Ana), en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Plaza de Santa Ana, Avila, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 400 KVA. de potencia; prefabricado de hormigón, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.; disyuntor automático con relés. Con acometida subterránea de 40 metros de longitud; conductor P3PFV 12/20 KV., de 3 x (1 x 95) milímetros cuadrados, de aluminio.

Visto el resultado de la información pública.
Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.
La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 4 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 437

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.812 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA, EN AVILA, A NOMBRE DE HERRANZ DE PEDRO, SOCIEDAD ANONIMA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nom-

bre de Herranz de Pedro, S. A. en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Paseo de Don Carmelo, 26, de Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión subterránea; a 15 KV. de 65 metros de longitud; realizada con cable unipolar, RHV 12/20 KV. 1 x 95 milímetros cuadrados AL.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 438

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.813 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA, A NOMBRE DE HERRANZ DE PEDRO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Herranz de Pedro, S. A. en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Paseo de Don Carmelo, 26, de Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 315 KVA. de potencia; tipo interior; tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V.; compuesto de tres celdas, protección con interruptor automático con relés y ruptofusibles de 25 A.; equipo de medida en A. T. y celda de transformación. El embarrado estará realizado con varillas de cobre de 8 milímetros de diámetro.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 15 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado al número 253/89, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la Ilustrísima Señora Doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada-Juez de Primera Instancia número uno de Avila, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 253/89, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Elvira Martín López, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro, y como demandados, don José Ramón Mellado García, allanado a la demanda y la Compañía de Seguros Grupo 86, en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Sánchez González, en representación de doña Elvira Martín López, debo condenar y condeno a don José Ramón Mellado García, allanado en la demanda, y a la Compañía Aseguradora Grupo 86, S. A., declarada en rebeldía, a pagar solidariamente a doña Elvira Martín López, la suma de pesetas 1.732.844, en concepto de indemnización de daños y perjuicios causados a consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 24 de junio de 1988, más los intereses legales desde la reclamación Judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Impongo las costas causadas a la demandada rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Rodríguez Duplá. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y en fe de ello y para su unión a los autos, expido el presente en Avila, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido en Avila a veinticinco de enero de mil novecientos noventa

Firmas, *Ilegibles.*

—345

Ayuntamiento de El Tiemblo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA ORGANIZACION MONTAJE Y CELEBRACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS DE JUNIO Y FERIAS DE SEPTIEMBRE DE 1990.

OBJETO DE CONTRATO.—Será objeto de contrato que en su día se formalice con el adjudicatario, la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de las Fiestas de junio y Ferias de septiembre de 1990.

DURACION DEL CONTRATO. —La temporada taurina 1990.

TIPO DE LICITACION.—No se señala tipo de licitación, pudiendo los licitadores ofrecer la can-

tidad que estimen conveniente, no ofrecer cantidad alguna o solicitar subvención.

ESPECTACULOS A CELEBRAR.—El adjudicatario viene como mínimo a organizar, montar y celebrar espectáculos taurinos los días 13, 14 y 15 de junio y 13 y 14 de septiembre, cualquiera que sea la clase del espectáculo, excepto el 13 de septiembre que, obligatoriamente habrá de organizar, montar y celebrar una novillada con picadores, con lidia de seis novillos utreros para tres novilleros o una corrida de toros de seis toros para tres matadores.

GARANTIAS. — Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar haber constituído la garantía provisional consistente en la cantidad de cien mil (100.000) pesetas. El adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva consistente en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas. Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

RIESGO Y VENTURA. — El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, se presentarán en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas, hasta el último día hábil de transcurridos veinte hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., natural de ...., provincia de ..... vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle o plaza ....., número ....., en posesión de Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ... ., con fecha ..... y carnet profesional número ....., de la Organización ...., con validez hasta ....., en plena capacidad de obrar, hace constar:

Que desea su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ....., de fecha ....., para la contratación de la organización, monte y celebración de los espectáculos taurinos de las Fiestas de junio y Ferias de septiembre de 1990, y de conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, Pliego que declaro conocer y acepto en su integridad, me comprometo a organizar, montar y celebrar los siguientes espectáculos:

Mes de junio ....., Mes de septiembre ..... Para las corridas de toros o novillos con picadores de las fiestas de junio, propongo los siguientes toreros ..... Para las corridas de toros o novilladas con picadores de las Fiestas de junio y Ferias de septiembre, propongo las siguientes ganaderías de reses bravas .... Para las novilladas sin picadores de las Fiestas de junio y Ferias de septiembre, propongo las siguientes ganaderías de reses bravas ....

Me comprometo comunicar antes del día 10 de agosto de 1990, los nombres de 15 toreros que podrán actuar en las corridas de toros o novilladas con picadores que organizaré en el mes de septiembre.

El precio de las entradas de los diferentes espectáculos taurinos que me comprometo a organizar, montar y celebrar, será: ....

Solicito del Ayuntamiento de El Tiemblo, la cantidad de .... (.....) pesetas, en concepto de subvención, a abonar el 40 por 100 dentro de los 15 días siguientes a la celebración del último espectáculo propuesto para las Fiestas de junio, y el restante 60 por 100 dentro de los quince días siguientes a la celebración del último espectáculo propuesto para las Ferias de septiembre. (Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en las Dependencias de las Casas Consistoriales. a las catorce horas del mismo día en que finalice la admisión de proposiciones.

ADJUDICACION DEL CONCURSO.—Se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, quien decidirá libre y discrecionalmente por tratarse de concurso, sin tener en cuenta exclusivamente la cuestión económica, pudiendo dejarle desierto en uso de esa discrecionalidad.

DOCUMENTOS.—Los licitadores, en sobre aparte, presentarán la documentación siguiente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituído la garantía provisional.

B) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

C) Fotocopia del Carnet de empresario de organizador de espectáculos taurinos.

D) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

E) En caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente bastanteado por Letrado de la localidad o provincia.

El Tiemblo, a 22 de enero de 1990.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández.*— El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

—245

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de enero de 1990, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por término de quince días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 9 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández.*

—552